

sin que V. S. se mezcle ó resuelva en lo demás que
 contienen ambas exposiciones, por ser propio y peculiar
 su conocimiento del Tribunal de Justicia, al que pro-
 dran acudir D. Fran. Sivola y D. Tomas Vinet á de-
 ducir sus acciones; y cumpliendo con lo acordado por
 V. S. en cavildo de 27 de Abril último, dá este dictamen
 que firma en Cartagena á 24 de Mayo de 1825 —

Antonio Valeriano

